



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 395 -2024-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

VISTO:

Lima, 15 de julio del 2024

Visto el Informe de Situación Actual Nº 232 -2024-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB, y el Informe Nº 115 -2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI.SB de fecha 15 de julio del 2024; sobre cese por límite de edad de la servidora nombrada **Ana María VELASCO SEGOVIA** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa Nº 153-2024-SINPERS-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB, la responsable del Área de Legajos y Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", informa que la Servidora nombrada Ana María VELASCO SEGOVIA, cumple setenta (70) años de edad el 26 de julio del 2024, por lo que debe declararse cese definitivo para el desempeño de la función pública por causal de límite de edad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el término de la carrera Administrativa se produce por cese definitivo;

Que, según el artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca en los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido en Artículo 186º Inc. a) del D.S Nº 005-90-PCM, el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley, entre una de las causas justificadas: Límite de setenta años de edad;

Que, según el mencionado Informe de Situación Actual del Visto de fecha 01 de julio del 2024, emitido por la responsable del Área Legajos y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, la servidora nombrada Ana María VELASCO SEGOVIA, se encuentra comprendida en el Decreto Ley Nº 19990-ONP, con el cargo de Técnica en Enfermería I Nivel Remunerativo STB;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y lo indicado en el Informe del Visto, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de la carrera administrativa de la servidora nombrada Ana María VELASCO SEGOVIA de cese por límite de edad, a partir del 26 de julio del 2024;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153 y Resolución Ministerial N° 384-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA; que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones, Decreto Legislativo N° 1153.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Cesar** por límite de edad, a partir del 26 de julio del 2024, a la servidora nombrada **VELASCO SEGOVIA Ana María**, identificada con DNI N° 07940156, con cargo de Técnica en Enfermería I, nivel remunerativo STB, del Servicio de Consulta Externa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

**Artículo 2º.- Declarar** la plaza Vacante, a partir del 26 de julio de 2024, con número de registro AIRHSP N° 00759 , CAP N° 1176 y PAP N° 0947 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

**Artículo 3º.- Disponer** que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondar .

**Artículo 4º.- Encargar** al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor en mención.

**Artículo 5º.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Docente Madre Niño  
"SAN BARTOLOME"  
  
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA  
Jefe de la Oficina de Personal  
CIP 217733

CAHCH/SGAM/HNDS  
C.C.O.E.I  
O.E.A  
Dir. Gral  
Ofic.. de Personal  
Equipos de Personal  
Dpto. de Enfermería  
Interesada  
Archivo

